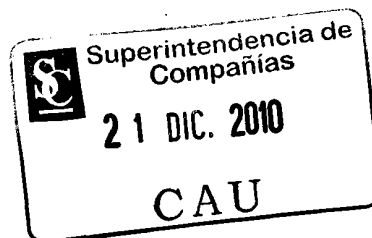
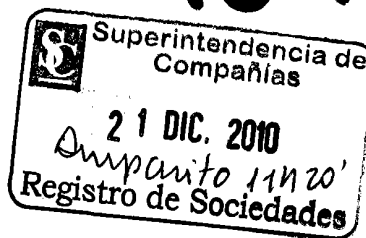


BADENT

Estética es nuestro compromiso!

Quito, diciembre 21 del 2010

Señores
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



ESCANEAR

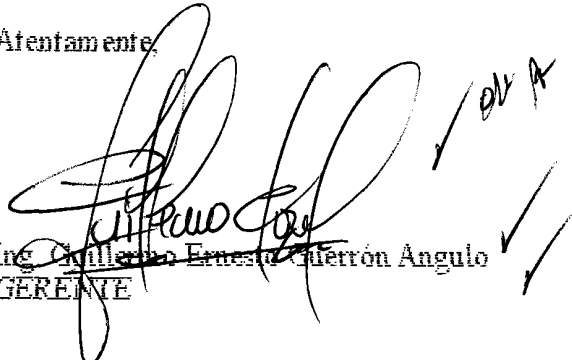
De mi consideración:

En calidad de Gerente General y Representante Legal de la empresa DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA., remito a usted la última escritura de cesión de participaciones de mi representada, debidamente legalizada e inscrita en el Registro Mercantil, con este antecedente pido adicionar el listado de socios de la Empresa.

Por otra parte remito los nombramientos de administradores debidamente legalizados.

Por la atención que me brinde, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Ing. Guillermo Ernesto Guerrero Angulo
GERENTE

ok,
Cesión de participaciones
registrada en el sistema
del punto número.

23/xii/2010

Exp. : 53929

www.badent.info

Francisco Galavis E12-132 y Toledo (La Floresta)
Teléfonos: 2 234 212 - 2 541 045 / Fax: (593-2) 2 228 469
Cel.: 095 674 759 / E-mail: badent@punto.net.ec
Quito - Ecuador

derechos; y, por otra parte, el señor Ingeniero **GUILLERMO ERNESTO GUERRÓN ANGULO**, por sus propios derechos.-

Los comparecientes son mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil soltera y casado, en su orden, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan los documentos de identidad, y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**

NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Cesión de Participaciones de la compañía **DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.-**

COMPARECIENTE.- Se presentan al otorgamiento de la presente escritura, en calidad de Cedente, la Doctora Eulalia Elizabeth Barros Pinto, de estado civil soltera, para transferir mil (1.000) participaciones de un dólar cada una; y el Ingeniero Guillermo Ernesto Guerrón Angulo, de estado civil casado, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, y hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-** a) La compañía **DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco; fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete de enero de mil novecientos noventa y seis.- b) En la Notaría Décimo Sexta del Cantón

Quito, del Dr. Gonzalo Román Chacón, el diecisiete de enero del dos mil se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de septiembre del dos mil.- c) En la Notaría anterior, el trece de marzo del mil seis se otorgó una escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dos de mayo del dos mil seis.- d) La Junta General de Socios de diez de diciembre del dos mil diez, resolvió por unanimidad autorizar la transferencia de mil (1.000) participaciones de un dólar cada una por parte de la Dra. Eulalia Elizabeth Barros Pinto, de estado civil soltera, a favor del Ing. Guillermo Ernesto Guerrón Angulo, según consta en el Acta que se adjunta a la presente como documento habilitante.- **TERCERA.- OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA.-** Con los antecedentes expuestos, los comparecientes en sus calidades señaladas, deciden elevar a escritura pública la Transferencia de Participaciones Sociales de la compañía. Con estos antecedentes la Srta. Eulalia Elizabeth Barros Pinto, transfiere mil (1.000) participaciones de un dólar cada una, a favor del Ingeniero Guillermo Ernesto Guerrón Angulo; por lo que el valor del presente contrato es de UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 1.000,00). Los Cesionarios aceptan las participaciones que se les transfieren, de conformidad al Acta que se adjunta como documentos habilitante.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- **Hasta aquí la minuta que**



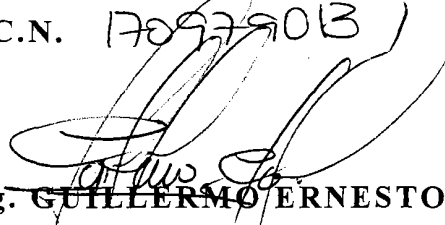
se encuentra firmada por el Doctor Washington Yandún Avila, abogado con matrícula profesional número cuatro mil cuatrocientos sesenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente esta escritura por mí, el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

h. 

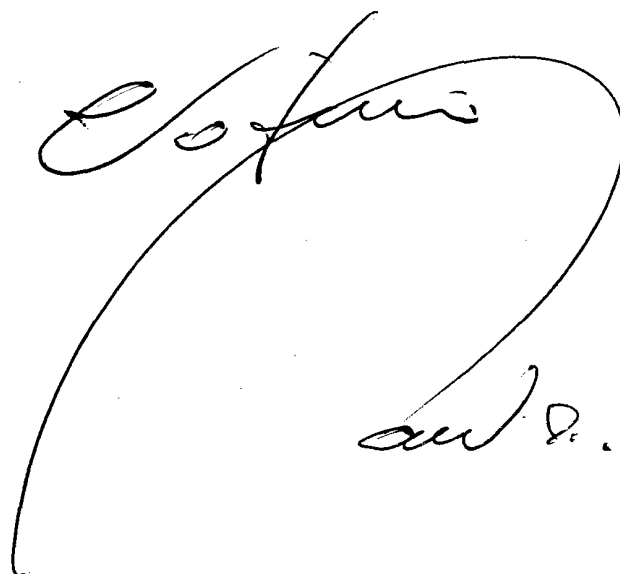
Dra. EULALIA ELIZABETH BARROS PINTO

C.C.N. 17097903

d.


Ing. GUILLERMO ERNESTO GUERRÓN ANGULO

C.C.N. 170843335-2


aw. d.

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA VIERNES 10 DE DICIEMBRE DEL 2.010.

En el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía, en la calle Francisco Galavis E12-132 y Toledo, hoy día viernes 10 de diciembre del 2.010, a las 09H00, se reúnen los siguientes socios: Gina Nohemí Angulo Coral, Louis Gino Barros Angulo, Luis Germán Barros, Eulalia Elizabeth Barros Pinto, Roberto Carlos Barros Pinto, Ing. Guillermo Ernesto Guerrón Angulo; y, Germán Bladimir Barros Pinto; todos los socios son propietarios de 1.000 participaciones de un dólar cada una, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse.

En consecuencia encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, deciden constituirse en Junta General Universal de Socios, conforme lo establece el Art.238 de la Ley de Compañías vigente.

Para el efecto preside la sesión su titular, la Dra. Eulalia Elizabeth Barros Pinto y actúa como Secretario Ad-Hoc, el Econ. Fausto Avila Romero, a pedido de la Junta.

La Junta así establecida, aprueba por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

➤ Cesión de Participaciones

Referente al único punto de la agenda, la Junta General aprueba en forme unánime autorizar la transferencia de 1.000 participaciones de un dólar cada una por parte de la Dra. Eulalia Elizabeth Barros Pinto, de estado civil soltera, a favor del Ing. Guillermo Ernesto Guerrón Angulo.

Se deja expresa constancia que el expediente de la presente acta consta de los siguientes documentos:

- 1.- Lista de Asistentes certificada por el Presidente y Secretario.
- 2.- Copia del acta certificada por el Secretario.

Sin tener más que tratar la Presidencia da por concluida la sesión a las 10h00, concediendo a Secretaria el tiempo necesario para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la asamblea a las 11H00, se procede a dar lectura al contenido del acta, el mismo que es aprobado por unanimidad y para constancia firman: f) Dra. Eulalia Elizabeth Barros Pinto, PRESIDENTE; f) Econ. Fausto Alcides Avila Romero, SECRETARIO AD-HOC; f) Ing. Guillermo Ernesto Guerrón Angulo; f) Gina Nohemí Angulo Coral; f) Louis Gino Barros Angulo; f) Luis Germán Barros; f) German Bladimir Barros Pinto; y, f) Roberto Carlos Barros Pinto.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.-CERTIFICO

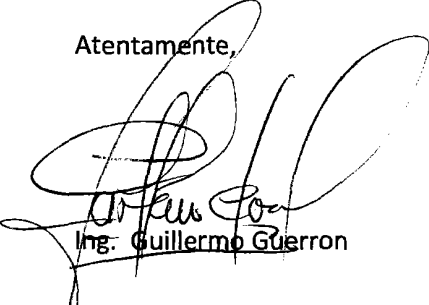

Econ. Fausto Alcides Avila Romero
SECRETARIO AD-HOC

Quito 13 de Diciembre del 2010

CERTIFICACION

Por la presente certifico que la junta general de la empresa Dental **Barros Badent Cia Ltda** autorizo la transferencia de 1000 participaciones de propiedad de la Dra Eulalia Barros Pinto para el Ing. Guillermo Guerron Angulo

Atentamente,



Ing. Guillermo Guerron



0508869



Eulalia Barros



REPUBLICA DE GUATEMALA
Tribunal Electoral
CERTIFICADO DE NOTACION

Consulta

11 DE ABRIL DE 2011

152-0038

NUMERO

1709790131

CEDULA

BARROS PINTO EULALIA ELIZABETH

REGION
PROVINCIA
CHAMUPICRUZ
PARROQUIA

CANTON
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ECUATORIANA***** V4333V4222

NACIONALIDAD IND. DACT.

CASADO LORENA DEL R. NARVAEZ CAJAS

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUCCION PROF. OCUP.

JAIME GUILLERMO GUERRON B

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

GINA NOHEMI ANGULO CORAL

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 05/07/2007

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

05/07/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2430356

Pch

AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170843335-2

GUERRON ANGULO GUILLERMO ERNESTO

MANABI/ EL CARMEN/ EL CARMEN

27 ENERO 1981

FECHA DE NACIMIENTO

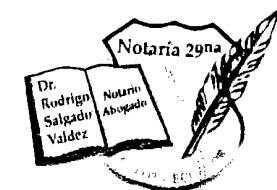
REG. CIVIL 005- 0267 02591 M

TOMO PAG. ACT. SEXO

MANABI/ EL CARMEN

EL CARMEN 1981

FECHA DEL CEDULACION



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

109-0010

NÚMERO

1708433352

CEDULA

GUERRON ANGULO GUILLERMO ERNESTO

PICHINCHA

PROVINCIA

SAN RAFAEL

PARROQUIA

RUMINAHUI

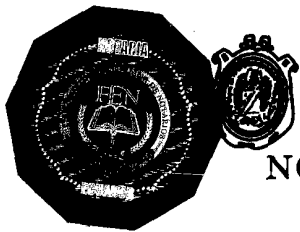
CANTÓN

ZONA

FECHA DEL VOTO

FECHA DEL VOTO

Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero, ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en Quito, a 13 de Diciembre del año 2010.-



[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO



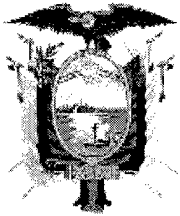
RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de
CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA: DENTAL BARROS
BADENT CIA. LTDA., otorgada en ésta Notaría el 24 de
Marzo de 1995; tomé nota de la CESION DE
PARTICIPACIONES, celebrada en ésta misma Notaría el
13 de Diciembre del 2010.- Quito, a 13 de Diciembre del
año 2010.-



[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON DE QUITO



Per



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **221** DEL REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y seis, fs 350 vta, tomo 127, correspondiente a la compañía **"DENTAL BARROS BADENT CIA. LTDA."** lo referente a la presente cesion de participaciones.- Quito, veinte de diciembre de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

